

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En la Villa de Güéjar Sierra, siendo las 9,00 horas del día 24 de septiembre de 2026, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres. D^a ELISABETH GARCIA CALVENTE, D^a SONIA FERNANDDEZ FERNANDEZ, D^a CRISTINA MARTIN PEREZ, D. FRANCISCO JAVIER CASTRO TORICES, D. FRANCISCO MANUEL GERVILLA MOLERO, D. RAFAEL CASTRO GARCIA, D. SERGIO LAPEIRA RODRIGUEZ, D. ALVARO ARIAS CASTILLO, D. ALEJANDRO MARTÍNEZ MOLINA, D. ALEJANDRO RODRÍGUEZ CASTILLO, Ediles del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, bajo la Presidencia de S.S. D. JOSE ANTONIO ROBLES RODRÍGUEZ, y asistidos por mí, M.^a Encarnación Jiménez Romero, como Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Plenaria con carácter ordinaria, y para la que han sido citados en legal forma.

La presente sesión se encuentra grabada en soporte audiovisual en el documento digital incorporado al expediente administrativo electrónico de la sesión. En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres./as Corporativos/as que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=53>

A continuación, previa comprobación del quórum existente (que se cifra en 11 concejales presentes, de once que legalmente lo componen, siendo el quórum de la mayoría absoluta el de 6 concejales), se declaró abierta la Sesión por la Presidencia, iniciando el estudio y despacho de los asuntos del orden del día.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los presentes, si existe alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior celebrada con fecha 24 de julio de 2026 y no existiendo ninguna, la misma resultó aprobada por unanimidad de los 11 miembros presentes.

Las intervenciones de los Portavoces de los dos Grupos municipales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=53&t=9>

2. RATIFICACION RESOLUCION APROBACION ADENDA CONVENIO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE PINOS GENIL, GÜEJAR SIERRA Y EL CONSORCIO DE TRANSPORTES.

Por el Alcalde se expone la propuesta de ratificación de la resolución por la

que se acuerda formalizar una adenda al convenio con el objeto de reforzar en dos expediciones de lunes a viernes, una a las 14:30 con salida desde Güéjar Sierra y otra a las 15:30 con salida desde Granada con efectos desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, que hubo que dictar por razones de urgencia.

Abierto el turno de intervenciones, la participación de los Portavoces de los dos Grupos municipales o miembros de la Corporación, se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente enlace

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=53&t=37>

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 11 miembros que lo componen, acuerda ratificar la resolución de la Alcaldía de fecha 31 de julio de 2026, cuyo texto es el siguiente:

“Visto que el Pleno con fecha 26 de marzo de 2026 acordó la aprobación del Convenio de Colaboración entre los Ayuntamientos de Pinos Genil y Güéjar Sierra, y el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, para cofinanciar el coste de la oferta adicional de la Línea Metropolitana 390 para el año 2026, así como autorización para su firma y documentación complementaria al Sr. Alcalde.

Visto que se hace necesario formalizar una adenda al citado Convenio con el objeto de reforzar en dos expediciones de lunes a viernes, una las 14:30 con salida desde Güéjar Sierra y otra a las 15:30 con salida desde Granada con efectos desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Visto que las restantes cláusulas del convenio se mantienen inalterables.

Visto que por necesidades de urgencia, dado que la citada Adenda tendrá efectos desde mañana día 1 de agosto de 2026, resulta necesario remitir al Consorcio de Transportes la voluntad municipal de suscripción de la misma.

En virtud de las facultades establecidas en el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Adenda del Convenio de Colaboración entre los Ayuntamientos de Pinos Genil y Güéjar Sierra, y el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada con el objeto de reforzar el número de expediciones de lunes a viernes, quedando condicionada su plena eficacia a la ratificación por el Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

SEGUNDO.- Trasladar la presente resolución al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.”

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

3. APROBACION FIESTAS LOCALES 2027.

Por la Presidencia se expone la propuesta ya que, como cada año, es preciso determinar los días que se proponen como fiesta local en este municipio, proponiendo al Pleno de la Corporación el 27 de mayo y el 13 de agosto.

Abierto el turno de intervenciones, la participación de los Portavoces de los dos Grupos municipales o miembros de la Corporación, se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente enlace

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=53&t=193>

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 11 miembros presentes, acuerda

PRIMERO .- Designar como días de fiesta local, retribuibiles y no recuperables en el municipio de Güéjar Sierra para el ejercicio de 2027, el 27 de mayo y el 13 de agosto.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

4. APROBACION PLAN MUNICIPAL DE CALIDAD TURISTICA.

Por la Alcaldía se indica que se está tramitando el expediente para la declaración de municipio turístico ante el órgano competente de la Junta de Andalucía y nos han requerido que se apruebe el Plan de Calidad Turística. Por lo que se presenta al Pleno el plan redactado para su aprobación.

Es un instrumento de planificación municipal destinado a establecer las líneas de actuación, objetivos, y medidas orientadas a mejorar la calidad de la oferta turística del municipio, reforzar si posicionamiento como destino turístico y favorecer un desarrollo turístico sostenible y equilibrado.

Abierto el turno de intervenciones, la participación de los Portavoces de los dos Grupos municipales o miembros de la Corporación, se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente enlace

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=53&t=219>

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 11 miembros que lo componen, acuerda

PRIMERO. Aprobar el Plan Municipal de Calidad Turística de Güéjar Sierra 2025-2029 que se presenta.

SEGUNDO. Dar publicidad al mismo mediante su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento, a efectos de general conocimiento.

TERCERO. Su remisión a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

5. APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS. EXP. 1013/2026.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de modificación de créditos, que no es más que dar respuesta al convenio y la normativa de bienestar animal.

El asunto ha sido dictaminado por la Comisión de Hacienda por unanimidad de sus miembros.

Abierto el turno de intervenciones, la participación de los Portavoces de los dos Grupos municipales o miembros de la Corporación, se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente enlace

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=53&t=325>

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 11 miembros que lo componen, acuerda

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1013/2026 “*Crédito extraordinario 3/2026– Subvención nominativa Asociación gatos de Güéjar Sierra y otros animales*” de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación		Descripción	Modificaciones de Crédito(€)
Progr.	Eco.		
311	48925	SUBVENCION NOMINATIVA A ASOCIACION GATOS DE GÜÉJAR SIERRA Y OTROS ANIMALES	1.000,00
330	22100	ENERGIA ELECTRICA (CULTURA)	-1.000,00

SEGUNDO.- Aprobar la subvención nominativa con cargo a los créditos del presupuesto de 2026 a la Asociación gatos de Güéjar Sierra y otros animales en la partida presupuestaria 311/48925 por importe de 1.000,00€.

TERCERO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

6. APROBACION DELEGACION COMPETENCIA RELATIVA GASTOS PLURIANUALES. EXP 1008/2026.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de delegación relativa a los gastos plurianuales, vista la conveniencia de agilizar la tramitación de los expedientes que impliquen la concertación de compromisos de gasto de carácter plurianual, evitando la necesidad de someter al Pleno de la Corporación cada uno de los expedientes cuya gestión corresponde ordinariamente a la Alcaldía, máxime teniendo en cuenta el contexto anual en el que el Ayuntamiento va a tener que tramitar diversos expedientes de obras de adecuación de caminos e infraestructuras municipales que previsiblemente vayan a tener compromisos de gastos plurianuales.

Considerando que el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permite al Pleno delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde, salvo las expresamente exceptuadas por dicho precepto, en la que no se encuentra la presente delegación que se propone.

Considerando que el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, permite al Pleno delegar cualquiera de sus atribuciones, en todo o en parte, en el Alcalde, estableciendo expresamente el apartado 4 de dicho artículo que las delegaciones del Pleno en materia de gestión financiera podrán conferirse asimismo a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que el artículo 174 del del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLHL) regula los compromisos de gasto de carácter plurianual y atribuye al Pleno, en su apartado 5, la facultad de ampliar, en casos excepcionales, el número de anualidades y elevar los porcentajes establecidos en su apartado 3.

Este acuerdo de delegación es independiente y no afecta a las competencias en materia de contratación que la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público atribuye a la Alcaldía y al Pleno

Considerando conveniente que dichas competencias puedan ser ejercidas por la Alcaldía, dentro de los límites y condiciones establecidos en la legislación vigente.

Vistos los informes favorables emitidos por Secretaría e Intervención.

El asunto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, por 3 votos a favor de los componentes del Grupo Popular y 2 votos en contra de los componentes del Grupo Socialista.

Abierto el turno de intervenciones, la participación de los Portavoces de los dos Grupos municipales o miembros de la Corporación, se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente enlace

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=53&t=477>

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por 7 votos a favor, de los componentes del Grupo Popular, y 4 votos en contra, de los componentes del Grupo Socialista, acuerda:

PRIMERO.- Delegar en el Alcalde-Presidente el ejercicio de la competencia para autorizar y disponer compromisos de gasto de carácter plurianual que correspondan al Pleno conforme al artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los límites y condiciones establecidos en la legislación vigente.

SEGUNDO.- La delegación comprenderá, en particular, la facultad de aprobar los compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 174 del TRLRHL y demás normativa aplicable.

TERCERO.- Delegar expresamente en el Alcalde-Presidente, al amparo del artículo 174.5 del TRLRHL, la facultad que corresponde al Pleno para, en casos excepcionales debidamente justificados, ampliar el número de anualidades y elevar los porcentajes establecidos en el apartado 3 de dicho artículo.

El ejercicio de esta facultad deberá estar precedido de la correspondiente justificación en el expediente, en la que se acrediten las circunstancias excepcionales que hagan necesaria la superación de los límites ordinarios.

CUARTO.- La presente delegación no comprende aquellas competencias que tengan carácter indelegable conforme a la legislación vigente, ni altera la distribución de competencias en materia de contratación administrativa establecida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Los acuerdos que se adopten en ejercicio de la presente delegación deberán hacer constar expresamente esta circunstancia, mediante la fórmula “por delegación del Pleno”, con indicación del presente acuerdo.

SEXTO.- El Alcalde dará cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados en ejercicio de la presente delegación en la primera sesión ordinaria que se celebre con posterioridad a su adopción.

SEPTIMO.- La presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la adopción del presente acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la

Provincia, de conformidad con el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

OCTAVO.- La presente delegación se incorporará a las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2027 y siguientes, siempre que se mantenga en vigor, en los términos que resulten de su aprobación definitivo.

NOVENO.- El acuerdo de delegación podrá ser revocado en cualquier momento por acuerdo de Pleno.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

7. APROBACION MODIFICACION ORDENANZA FISCAL IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS. EXP. 1000/2026

8. APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS. EXP. 977/2026

Por la Presidencia se expone la propuesta para reconocer extrajudicialmente la Relación de Facturas **F/2026/44 por importe bruto de 47.162,67 euros**, incluida en el expediente administrativo 977/2026 de esta Corporación, con el siguiente detalle:

Nº de Entrada	Fecha	Importe Total (€)	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplic. Presup.	
F/2026/916	08/07/2026	1.694,00	44287258E	MIGUEL ANGEL MUÑOZ QUIROS	DISEÑO Y CREACION EXPOSITOR PROMOCIONAL	432	22699
F/2026/918	08/07/2026	1.645,24	29080996A	FRANCISCO JAVIER MONTOYA GUALDA	CAMISETA ALGODON M/CORTA MOD. STAFFORD+ ESTAMPACION DELANTERA Y TRASERA""CEREZAS QUE ECLIPSAN"" / DELANTAL ESPECIAL MOD. L	432	22699
F/2026/932	14/07/2026	1.557,27	74687040Z	JUAN ANTONIO OLEA MOLINA	ALQUILER AUDIOVISUALES EVENTO GASTROFESTIVAL DIA 11 DE JULIO 2026	432	22602
F/2026/955	20/07/2026	8.457,90	B18507459	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES GRANADA S.L.	SONIDO E ILUMINACION FESTIVAL CEREZA 2026	432	22699
F/2026/962	23/07/2026	756,25	74687040Z	JUAN ANTONIO OLEA MOLINA	ALQUILER ESCENARIO DIA 17 JULIO	432	22699
F/2026/963	23/07/2026	1.796,85	74687040Z	JUAN ANTONIO OLEA MOLINA	ALQUILER EQUIPO SONIDO	432	22699
F/2026/992	29/07/2026	205,70	29080996A	FRANCISCO JAVIER MONTOYA GUALDA	BANDERIN ESPAÑA MOD. SARAİK	432	22699
F/2026/1005	30/07/2026	577,50	B18955138	AINHOA BUS S.LL	MICRO 28 PAX GUEJAR SIERRA - MIRADOR DEL MONTE AHI DE CARA Y REGRESO - 18/07/26 - ----- MICRO 28 PAX GUEJAR SI	432	22699
F/2026/1022	03/08/2026	968,00	A28281368	COPE GRANADA	COPE GRANADA-MEDIODIA COPE (AYUNTAMIENTO DE GUEJ) / COPE GRANADA-HERRERA EN COPE (AYUNTAMIENTO DE GUEJ) / ROCK FM	432	22602
F/2026/1051	03/08/2026	1.028,50	74687040Z	JUAN ANTONIO OLEA MOLINA	FACTURA SONIDO 31 JULIO 2026	432	22699
F/2026/1067	06/08/2026	990,00	B04502068	TERNECORT SL.	SHOWCOOKING JESUS GASTROFESTIVAL DE LA CERVEZA 2026	432	22699

F/2026/1075	10/08/2026	689,70	74661424C	MIGUEL MORENO MORAL	DISEÑO CARTEL Y DESPLEGABLE ACTIVIDADES CEREZA	432	22602
F/2026/1077	10/08/2026	508,20	74661424C	MIGUEL MORENO MORAL	VÍDEO CEREZA DE ORO DEL PATRONATO	432	22602
F/2026/1081	10/08/2026	117,25	A85908036	FENIE ENERGIA S.A.	Termino Energia variable P1 (0,212073€/kWh * 0kWh) / Termino Energia variable P2 (0,191651€/kWh * 0kWh) / Termino Energi	459	22100
F/2026/1084	11/08/2026	453,87	B18610147	ALAMEDA EVENTOS	MONTAJE 2 CARPAS PLEGABLES, ALQUILER 7 MESAS CON MANTEL (PORTES DE ENTREGA Y RECOGIDA) (CEREZA)	432	22699
F/2026/1095	09/07/2026	104,21	24177414K	JOSE GARCIA CASTRO	IMPORTE FACTURA R-577, DESAYUNO CERECERO ESCUELA VERANO, JORNADAS CEREZAS	432	22105
F/2026/1096	31/07/2026	1.552,95	44242990Y	JOSE CARLOS ESCOBAR PERIANES	IMPORTE FACTURA Nº 16, ACTUACION JOSE CARLOS ESCOBAR TRIO	432	22699
F/2026/1097	01/08/2026	425,00	B56344211	SERVICIOS SANITARIOS NAZARI S.L.	IMPORTE FACTURA Nº F2026376, SERVICIO DE AMBULANCIA CUBRIR CEREZA FESTTIVAL 17/7/2026	432	22699
F/2026/1132	14/08/2026	264,00	76420432B	PATRICIA GUERRERO GONZALEZ	INGRESO REALIZADO POR EXPERIENCIA GASTROTURISMO JORNADAS GASTRONOMICAS CEREZA	432	22699
F/2026/1208	01/09/2026	4.827,90	B18507459	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES GRANADA S.L.	ALQUILER ESCENARIO PARA FESTIVAL CEREZA 2026	432	22699
F/2026/1252	31/07/2026	726,00	44215388G	SEBASICAN VAZQUEZ BARRERO	SHOW COOQUING JORNADAS CEREZA. SEBASTIAN VAZQUEZ BARRERO	432	22699
F/2026/1256	10/09/2026	8.195,28	24176672S	JUAN MANUEL GONZALEZ GARCIA	MINI R. LIMPIEZA Y ADECUACION CAMINOS DESTROZOS TEMPORAL/ CAMION TRANSPORTE ARENA/ RETRO.	454	21000
F/2026/1257	10/09/2026	9.621,10	24176672S	JUAN MANUEL GONZALEZ GARCIA	DESBROZADORA, DESBROCE Y LIMPIEZA CAMINOS POR DESTROZOS TEMPORAL	454	21000
	TOTAL	47.162,67					

El asunto ha sido dictaminado favorablemente por la comisión de Hacienda, por 3 votos a favor de los componentes del Grupo Popular y 2 votos en contra de los componentes del Grupo Socialista.

Las intervenciones de los Portavoces de los dos Grupos municipales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente enlace

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=53&t=597>

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=53&t=673>

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, por 7 votos a favor, de los componentes del Grupo popular, y 4 votos en contra de los componentes del Grupo socialista, acuerda:

PRIMERO.- El levantamiento del reparo formulado por la Intervención

Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605

Municipal, en su informe obrante en el expediente 977/2026 de esta Corporación relativa a las facturas incluidas en la Relación F/2026/44 por importe de 47.162,67 euros, mediante su reconocimiento extrajudicial de créditos, habilitando la tramitación administrativa necesaria para su imputación presupuestaria y abono íntegro.

SEGUNDO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a los Servicios de Intervención y Contabilidad Municipal para practicar las anotaciones contables que correspondan.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

9. APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS. EXP 1056/2026.

Por la presidencia se da cuenta de la propuesta de modificación de créditos, visto que los episodios de borrascas acontecidos a principio del ejercicio que han afectado a caminos municipales y que han necesitado de un mayor servicio de limpieza del inicialmente previsto en el presupuesto.

El asunto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda por 3 votos a favor de los componentes del Grupo Popular y 2 votos en contra de los componentes del Grupo Socialista.

Abierto el turno de intervenciones, la participación de los Portavoces de los dos Grupos municipales o miembros de la Corporación, se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente enlace

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=53&t=859>

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por 7 votos a favor, de los componentes del Grupo Popular, y 4 votos en contra, de los componentes del Grupo Socialista, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 835/2026 “*Transferencia crédito 7.2026- Distinta área de gasto. Mantenimiento caminos vecinales y actividades promoción turística*” de acuerdo con el siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de Crédito(€)
Progr.	Eco.		
338	22699	FESTEJOS. OTROS GASTOS DIVERSOS	-20.000,00
454	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES (CAMINOS VECINALES)	20.000,00
334	22609	ACTIVIDADES LUDICAS-CULTURALES	-10.500,00

Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605



432	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS (ACTIVIDADES PROMOCION TURISTICA)	10.500,00
-----	-------	---	-----------

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

10. INFORMES ALCALDIA

La intervención completa se encuentra en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=53&t=984>

Por la Alcaldía se informó de lo siguiente:

- .- Que se ha puesto en marcha otro Programa de Diputación de acompañamiento a mayores, denominado Cuenta Conmigo.
- .- Se ha solicitado una subvención para la biblioteca pública.
- .- Se ha iniciado en curso escolar con total normalidad.
- .- Próximamente se traerá el convenio con la Consejería de Salud para las obras del Centro de Salud.
- .- El proyecto de la escuela infantil se va recibir en los próximos días.
- .- Se ha redactado el proyecto de la piscina y se va a mandar a supervisión, y tras el estudio geotécnico realizado el importe del presupuesto de la piscina es superior al previsto y hay que ver como se va a financiar.
- .- Las fiestas patronales han sido un éxito, considerando un acierto crear la Comisión de Fiestas por el pleno.
- .- Se va a trasladar al Consorcio de Transportes la petición de que el traslado a otro autobús urbano, que es gratis, se les dé más tiempo a los vecinos de Güéjar.
- .- El día 3 de octubre se va a celebrar el día del mayor al que están todos los miembros del Pleno invitados.
- .- Felicitar y dar las gracias a la empresa Panadería Marín que nos ha dejado, y el reconocimiento por su trabajo a todos sus participantes.
- .- Por último, destacar los dos acontecimientos celebrados los dos fines de semana anteriores, uno el de la vuelta ciclista a España y otro la carrera de bici de Montaña que han sido un éxito y agradecer a toda las personas y empresas que lo han hecho posible.

- .- Se informa igualmente respecto de las actuaciones llevada a cabo con motivo de las borrascas, así como de la concesión de una nueva subvención para la contratación de personal.
- .- Finalmente felicitar al Portavoz del grupo socialista por su nuevo estado civil.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

La intervención completa se encuentra en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=53&t=2325>

Preguntados los presentes si quiere realizar algún ruego o pregunta, por el portavoz del Grupo socialista se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

Ruegos:

- .- Si se puede mirar el arreglo y limpieza de la alcantarilla que hay en la Plaza Esmeralda, que se queda como embalsado o estancado
- .- Ver si se puede poner una señal en el cruce del Duque con el Barranco San Juan que hay mucha afluencia de tráfico.

Preguntas:

- .-¿ Como va el Plan de la Urbanización de Canales?
- .-¿ Cuando se va la licitación del Camino de Argumosa?.
- .- ¿Como va el proyecto de los 50.000 euros del tranvía?.
- .- ¿Como va la guardería, la ampliación del Centro de salud, la bajada del autobús por el Barrio Alto cuando se va a ejecutar?.
- .- ¿Como va la cesión del tranvía del Dornajo y el centro de día?.
- .- ¿Cuando se van a poner los contenedores marrones ya que la tasa se está cobrando, pero no se está haciendo?.
- .- ¿Como va la solicitud de la junta de Andalucía para que se pueda hacer cargo el ayuntamiento cortijo Balderas?
- .- ¿Como va el tema de la subida a los trabajadores de ayuda a domicilio si se está aplicando?

El Sr. Alcalde contesta:

Respecto a la subida del precio de la hora de ayuda a domicilio eso se paga a la empresa, pero no sé si lo han repercutido a los trabajadores.

Respecto a la cesión del tranvía, le mandamos la documentación que nos pidieron y no tenemos noticias.

Respecto a la bajada del autobús, está a falta de dotarlo económicamente.

Respecto los 50.000 euros del tranvía de no sabemos a qué te refieres, lo que se ha hecho es con el PFEA.

Respecto al Camino de Argumosa, se ha pedido la prórroga y espero que en lo que queda de año se pueda ejecutar.

Respecto al centro de día y la residencia, el martes nos trajeron el borrador de innovación y si es competencia del Pleno se traerá en las próximas semanas.

Respecto a la Plaza Esmeralda, se mirará, y tenemos un Plan de arreglo de parques infantiles, entre los que se incluye la plaza Esmeralda

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día de la fecha que encabeza, el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiéndose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del R.O.F.R.J.E.L., de lo que como Secretaria CERTIFICO.